

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las diez horas del trece de enero de dos mil diecisiete, reunidos el Magistrado Presidente Hernán de la Garza Tamez y los Consejeros Ernesto Meléndez Cantú, Elvira Vallejo Contreras, Dagoberto Aníbal Herrera Lugo y Raúl Robles Caballero, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, la que dio inicio en la fecha y hora indicadas, a la que se convocó con oportunidad.-----

----- Acto seguido el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia; habiendo quórum el ciudadano Presidente declaró abierta la sesión, a continuación puso a la consideración de los señores Consejeros el orden del día, el que fue aprobado.-----

----- Enseguida el Secretario Ejecutivo dio cuenta con los siguientes asuntos:-----

1.- Oficio 2/2017 del diez de enero de dos mil diecisiete, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se nombre al licenciado Jorge Armando Uresti Salazar, Auxiliar Jurídico en la Sala de Audiencias con cabecera en Nuevo Laredo, perteneciente a la Cuarta Región Judicial.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral al régimen jurídico del Estado, aunado a que existe vacante con motivo de la renuncia de la licenciada Idalia Nashelly Alcaraz Campos, amén de que la persona propuesta cuenta con la aptitud requerida para el cargo, se nombra al licenciado Jorge Armando Uresti Salazar, Auxiliar Jurídico interino en la Sala de Audiencias con cabecera

en Nuevo Laredo, perteneciente a la Cuarta Región Judicial, por el término de tres meses, con efectos a partir del dieciséis de enero de dos mil diecisiete.-----

2.- Oficio 5/2017 presentado el trece de enero de dos mil diecisiete, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se habilite al licenciado Alejandro Federico Hernández Rodríguez, para que con su mismo carácter de Auxiliar Jurídico realice funciones de Jefe de Unidad de Seguimiento de Causas en las Salas de Audiencias, con cabecera en esta ciudad, perteneciente a la Primera Región Judicial.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando que este Órgano Colegiado en fecha diez de enero en curso, tuvo a bien conceder al licenciado Edgar Alfredo Chávez de León, Jefe de Unidad de Seguimientos de Causas de las Salas de Audiencias, con cabecera en esta ciudad, perteneciente a la Primera Región Judicial, licencia con goce de sueldo, por el día doce de los corrientes, y en función a los principios que rigen el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, ello a fin de no obstaculizar el servicio que se presta a los justiciables, y atendiendo las razones que se hacen valer en el oficio de cuenta, se habilita al licenciado Alejandro Federico Hernández Rodríguez, a efecto de que con su mismo carácter de Auxiliar Jurídico realice funciones de Jefe de Unidad de Seguimiento de Causas en la Región Judicial ya mencionada, por el día doce del presente mes y año.---

3.- Propuesta del Magistrado Presidente a efecto de diferir a diversos servidores judiciales, su segundo periodo vacacional correspondiente al año dos mil dieciséis.-----

ACUERDO.- De acuerdo con los artículos 89 y 122, fracciones III y XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, y a fin de no obstaculizar el servicio que se presta a los justiciables, se toma el acuerdo de diferir a los licenciados Rodolfo Campeán Martínez, Adriana Abigail Ramírez Díaz, Felipe Rendón Garza, Guadalupe Ramos Saucedo y Mélida Ceballos Salinas, en su orden, Secretarios de Acuerdos de los Juzgados de Ejecución de Sanciones de Victoria, Ciudad Madero, Nuevo Laredo, Matamoros y Reynosa, así como al licenciado Sergio Coronado Rangel, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Ejecución de Medidas para Adolescentes, habilitados como Encargados de Gestión y Administración, su segundo periodo vacacional correspondiente al año dos mil dieciséis, quiénes lo disfrutarán en la fecha que este Consejo se reserva establecer.-

4.- Oficio 1/2017 del nueve de enero de dos mil diecisiete, del Juez Menor del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual solicita se difiera al licenciado Luis Alberto Cendejas Morales, Secretario de Acuerdos de dicho juzgado, su segundo periodo vacacional correspondiente al pasado año.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 89 y 122, fracción XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta las razones que hace valer el titular del órgano jurisdiccional, con el objeto de que no se vean afectadas las labores y en aras de prestar un mejor servicio a los justiciables, se difiere al licenciado Luis Alberto Cendejas Morales, Secretario de Acuerdos del Juzgado Menor del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, su segundo periodo vacacional correspondiente al pasado año, quien lo disfrutará del veintiocho de abril al doce de mayo de dos mil diecisiete; debiendo el Juzgador proveer en

torno a quien deba sustituir al referido servidor judicial durante su ausencia, o bien, actuar con dos testigos de asistencia.-----

5.- Oficio 21/2017 del doce de enero de dos mil diecisiete, de la Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual solicita se difiera al licenciado Daniel Martínez Torres, Oficial Judicial “B” adscrito a dicho juzgado, su segundo periodo vacacional correspondiente al pasado año.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 89 y 122, fracción XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando que respecto al segundo periodo vacacional del pasado año, se determinó para el personal que permaneciera de guardia, lo disfrutarían del dieciséis al treinta de enero del presente año y tomando en cuenta las razones que hace valer la titular del órgano jurisdiccional, con el objeto de que no se vean afectadas las labores y en aras de prestar un mejor servicio a los justiciables, se difiere al licenciado Daniel Martínez Torres, Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, su segundo periodo vacacional correspondiente al pasado año, quien lo disfrutará del siete al veintiuno de febrero de dos mil diecisiete.-----

6.- Escrito del diez de enero de dos mil diecisiete, del licenciado Aldo René Rocha Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial, con residencia en Soto la Marina, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el día once de enero en curso.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del

Poder Judicial, por estimar justificada la causa del permiso, se concede al licenciado Aldo René Rocha Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial, con residencia en Soto la Marina, licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por el día once de enero de dos mil diecisiete; en consecuencia se instruye al Secretario de Acuerdos para que durante su ausencia se haga cargo del despacho.-----

7.- Oficio 13/2017 del doce de enero de dos mil diecisiete, del licenciado Edgar Ulises López Balderas, Jefe de la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos de esta ciudad, mediante el cual solicita se conceda al licenciado Luis Armando Alfaro Macías, Especialista adscrito a dicha Unidad, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de dos días.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción II, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, y por estimar justificada la causa del permiso, cuya necesidad estriba en la realización de los trámites inherentes al deceso de su señor padre, y de conformidad además con el artículo 89, fracción VI, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se concede al licenciado Luis Armando Alfaro Macías, Especialista adscrito a la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos de esta ciudad, licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por los días nueve y diez de enero de dos mil diecisiete.-----

8.- Oficio sin número del nueve de enero de dos mil diecisiete, de la licenciada Diana López Guzmán, Jefa de la Oficialía Común de Partes en Materia Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, mediante el cual remite

incapacidad médica expedida a su favor por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, por el término de noventa días.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción II, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Diana López Guzmán, Jefa de la Oficialía Común de Partes en Materia Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, por el término de noventa días, comprendido del cinco de enero al cuatro de abril de dos mil diecisiete, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente. Por otra parte, se instruye al licenciado Gastón Argüelles Saucedo, Oficial Judicial “B” adscrito a dicha Oficialía, a efecto de que supla en sus funciones a la licenciada Diana López Guzmán, durante el periodo que comprende la incapacidad médica otorgada.-----

9.- Oficio 601/2017 del nueve de enero de dos mil diecisiete, de la licenciada Adriana Nayeli Madrigal Salazar, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual presenta su renuncia.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado, 94 y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando la manifestación expresa de la servidora judicial, se acepta la renuncia que presenta la licenciada Adriana Nayeli Madrigal Salazar, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, con efectos a partir del nueve de enero de dos mil diecisiete.-----

10.- Propuesta del Magistrado Presidente para habilitar al licenciado Arturo Baltazar Calderón, Juez de Control en la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, como Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en el Cuarto Distrito Judicial.-----

ACUERDO.- Con base en la entrada en vigor de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, este Consejo mediante acuerdos del diecisiete de agosto de dos mil dieciséis, determinó instruir a los Jueces de Primera Instancia Especializados en Justicia para Adolescentes del Estado, a fin de que asuman el cargo de Jueces de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, facultándolos para el efecto de que continúen substanciando los procedimientos penales para adolescentes que se encuentren en trámite a la entrada en vigor de la normatividad, de conformidad con la legislación aplicable en el momento del inicio de los mismos. En ese sentido, considerando las necesidades de la administración de justicia, y toda vez que de los antecedentes personales del Juez que se habilita, se advierte que, además de su capacitación en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, cuenta con la Certificación en Justicia para Adolescentes por el Instituto de la Judicatura Federal y ha sido conferencista en diversos foros relacionados con el nuevo Sistema de Justicia para Adolescentes; esto con fundamento en el artículo 64 de la Ley Nacional de Justicia Penal para Adolescentes y con apoyo además en los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como 1°, 17, 18 y 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, sustentado en las consideraciones expuestas, el Consejo de la Judicatura estima procedente facultar al licenciado Arturo Baltazar Calderón, Juez de Control de la Tercera Región Judicial, con

cabecera en Matamoros, como Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, con competencia en el Cuarto Distrito Judicial (de acuerdo al numeral 10 BIS de la Ley Orgánica del Poder Judicial); para que actúe como tal, cuando así lo requiera la operación del Sistema aludido en ese distrito judicial. Lo anterior, con efectos de esta propia fecha.-----

11.- Propuesta del Magistrado Presidente a efecto de habilitar a los Secretarios Proyectistas de los Juzgados Especializados en Justicia para Adolescentes de la entidad como Encargados de Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.-----

ACUERDO.- De acuerdo con los artículos 89 y 122, fracciones III y XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando que respecto al segundo periodo vacacional del pasado año, se determinó para el personal que permaneciera de guardia, lo disfrutarán del dieciséis al treinta de enero del presente año y atendiendo a los principios que rigen el Sistema Integral de Justicia Penal Acusatorio y Oral, y a efecto de que no se interrumpa la impartición de justicia, en el mencionado Sistema, se toma el acuerdo de habilitar a los licenciados Carolina Castro Palomares, Ricardo Enrique Domínguez Antonio, Yajaira Nohemí Carrizales Rivera y Pedro Alberto Guerrero Hernández, Secretarios Proyectistas adscritos a los Juzgados Especializados en Justicia para Adolescentes del Segundo, Cuarto, Quinto y Sexto Distrito Judicial, con residencia en Altamira, Matamoros, Reynosa y Ciudad Mante, respectivamente, a fin de que realicen funciones de Encargados de Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, en sus respectivos Distritos Judiciales; de modo que realicen las funciones inherentes a dicho Sistema, sin dejar de atender las relativas a su actual encargo. Lo anterior, por el periodo comprendido del dieciséis al treinta de enero de dos mil

diecisiete; en razón de que los Secretarios de Acuerdos de los aludidos Juzgados gozarán de su segundo periodo vacacional correspondiente al año dos mil dieciséis.-----

12.- Oficio CONFIDENCIAL del diez de enero de dos mil diecisiete, de la licenciada Yulemi Olán de la Cruz, Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual comunica el cumplimiento realizado al acuerdo dictado en fecha catorce de diciembre de dos mil dieciséis, por el Magistrado de la Sala Auxiliar.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Local, y 122, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene por recibido el oficio **CONFIDENCIAL** del diez de enero de dos mil diecisiete, de la licenciada Yulemi Olán de la Cruz, Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual comunica el cumplimiento realizado al acuerdo dictado en fecha catorce de diciembre de dos mil dieciséis, por el Magistrado de la Sala Auxiliar, y del oficio mencionado se advierte que al resolver lo ordenado por el Tribunal de Alzada, ha declarado nulo lo actuado a partir del treinta de septiembre de dos mil dieciséis dentro del expediente **CONFIDENCIAL**, instruido al adolescente **CONFIDENCIAL**, por el hecho que la ley señala como delito de Portación de Arma de Fuego del Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional y otros, cometidos en agravio de la sociedad. Además, que el Magistrado de la Sala Auxiliar le ordena poner a disposición de un nuevo Juez al adolescente **CONFIDENCIAL**, y en relación a ello, la juzgadora da vista a este Consejo para que se resuelva lo conducente. En función de lo anterior, dígasele a la Juez referida, que en acuerdo de esta propia fecha el Consejo de la Judicatura determinó

habilitar al licenciado Arturo Baltazar Calderón, Juez de Control en la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, como Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en el Cuarto Distrito Judicial, para que actúe en consecuencia como derecho corresponda.-----

13.- Oficio CONFIDENCIAL del dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis, de la Secretaria de Acuerdos de la Sala Auxiliar, mediante el cual da vista respecto a la actuación de la Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, en cuanto al cumplimiento de la ejecutoria pronunciada en el toca CONFIDENCIAL deducido del expediente CONFIDENCIAL.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se ordena formar el cuadernillo de antecedentes y tomando en consideración lo expuesto por la Secretaria de Acuerdos de la Sala Auxiliar, mediante oficio, requiérase a la titular del Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, a efecto de que, en el término de cinco días, contados a partir de la recepción del oficio respectivo, rinda un informe claro y concreto respecto a los motivos expuestos por la Sala oficiante, acompañando copia certificada únicamente de las actuaciones que soporten su informe. Por último, comuníquese el presente acuerdo al Magistrado de la Sala Auxiliar, para su conocimiento y efectos legales consiguientes.-----

---- Agotados los asuntos, se dio por terminada la Sesión, siendo las diez horas con treinta minutos del día de su fecha, no sin antes convocar el Magistrado Presidente a la próxima sesión ordinaria para el día jueves diecinueve de enero de dos mil diecisiete a las once horas.-----

----- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por el ciudadano Magistrado Presidente Renán Horacio Ortiz y los Consejeros Ernesto Meléndez Cantú, Elvira Vallejo Contreras, Dagoberto Aníbal Herrera Lugo y Raúl Robles Caballero, en Sesión Ordinaria celebrada el diecinueve de enero de dos mil diecisiete, quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. Renán Horacio Ortiz
Presidente

Ernesto Meléndez Cantú
Consejero

Elvira Vallejo Contreras
Consejera

Dagoberto Aníbal Herrera Lugo
Consejero

Raúl Robles Caballero
Consejero

Lic. Arnoldo Huerta Rincón
Secretario Ejecutivo

Las firmas que anteceden corresponden a la última página (11) once del acta de la Sesión Plenaria Extraordinaria de fecha (13) trece de enero de dos mil diecisiete. Doy fe.-----

El Secretario Ejecutivo

Lic. Arnoldo Huerta Rincón